



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 6 de julio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2020 00205 00
ACCIONANTE	LUCAS RÍOS GUISAO
ACCIONADO	INDURAL S.A.
AUTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

Por su procedencia y oportunidad se concede la impugnación interpuesta por la parte accionante el pasado 3 de junio de 2020, contra la sentencia proferida por este Despacho el 1 de junio de 2020.

Como consecuencia de ello, y en vista que la parte accionada también impugnó la decisión, la cual fue enviada oportunamente por este despacho a la Oficina Judicial, quien por reparto la asignó al Juzgado Quinto Laboral del Circuito, se ordena remitir el expediente a dicho Despacho Judicial, con el fin de que se conozca de las dos impugnaciones presentadas en término por las partes. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 02 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6dba5044cf580ee51ab4c7ffc547077617165694b4b2a0b0fd6d7e0c919e048
Documento generado en 06/07/2020 01:00:06 PM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.67 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **7/JULIO/2020** A LAS 8:00 A.M.


MONICA PEREZ MARIN
Secretaria